



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 07 de mayo de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 4.114.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 3.018, de fecha 04 de abril de 2024, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 41/2024, denominada "**Adquisición de Vehículo para personal PAMO de la SECOPLAC en Vivero Municipal**", ID 3447-67-LE24; Acuerdo N° 97, tomado en la 13ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 03 de mayo de 2024, con la ausencia justificada del Concejal don José Luis Astorga Verdugo y el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 41/2024, denominada "**Adquisición de Vehículo para personal PAMO de la SECOPLAC en Vivero Municipal**", ID 3447-67-LE24, al proponente "**Vizcaya S.A.**", por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 615, de fecha 03 de mayo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Vizcaya S.A.**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**DECRETO:**

1.-Adjudíquese a "**Vizcaya S.A.**" RUT 77.589.450-4, Propuesta Pública N° 41/2024, denominada "**Adquisición de Vehículo para personal PAMO de la SECOPLAC en Vivero Municipal**", ID 3447-67-LE24.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 41/2024, denominada "**Adquisición de Vehículo para personal PAMO de la SECOPLAC en Vivero Municipal**", ID 3447-67-LE24, por un monto Total de **\$42.887.600.-** (Cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y siete mil seiscientos pesos), impuesto incluido, cuyo plazo de entrega ofertado es de **25 días hábiles**, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Unitario Neto	I.V.A.	Valor Unitario Bruto
1	Camión marca HINO, Modelo XZU 617 DC	1 unidad	\$36.040.000	\$6.847.600	\$42.887.600

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- La totalidad de los bienes solicitados en materia de la presente propuesta, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al **Presupuesto Municipal** y se deberán imputar a la N°215-31-02-007, denominada **"Vehículos" (ZOFRI)**, del **Presupuesto Municipal vigente** o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva.

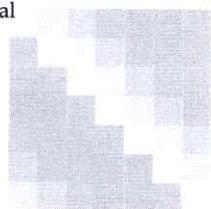
5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico



Multicultural

